JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real Rad. 11001400305320190120 7

Visto el informe secretarial que antecede, previo a continuar con el trámite pertinente, teniendo en cuenta la nota devolutiva de Oficina de Registro a numeral 06, la Juez resuelve:

Por secretaria, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá - Zona sur, conforme lo ordenado en el auto que libro mandamiento de pago citando el documento de identificación de la parte demandada.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 128 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 05 - agosto - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria